



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
087583184002-2023-00017-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.	VERONICA MARTINEZ CALLE	HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON, SAMARA PABON MARTINEZ, MARIANA PABON MARTINEZ, CARMEN CATERINE ZUÑIGA LOBO Y OTROS	26 DE OCTUBRE DE 2023	27 DE OCTUBRE DE 2023	31 DE OCTUBRE DE 2023

El anterior memorial contentivo de recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto de fecha agosto 17 de 2023, impetrado por la parte demandante queda a disposición de la parte contraria por el término de TRES (3) días, contados a partir del 27 de OCTUBRE y hasta el 31 de OCTUBRE 2023, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijado el 26 de OCTUBRE 2023, hora 8.00 de la mañana.-

SECRETARIO (E)

GERMAN VALDELAMAR FERNÁNDEZ

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
WHATSAPP- 301-2910568 Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Rad: 087583184002-2023-00017

Luceth Barraza Pérez <lubapeja@yahoo.es>

Vie 18/08/2023 11:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

ESC. JO. 2 FAMILIA SOLEDAD 2023-00017 Presentando Recurso de Reposicion y en subsidio apelacion.pdf; Constancia de notificacion 2023-00017 Jo. 2 Soledad Flia.pdf;

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD -ATLANTICO.

E. S. D.

REF: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL, DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA SOCEIDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
RAD: 087583184002-2023-00017-00

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ, mujer mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 22.635.254, expedida en Sabanalarga-Atlantico, abogada en ejercicio titular de la T.P.No. 78.139, C.S.J, con el debido respeto que acostumbro actuando en calidad de apoderada de la demandante VERONICA MARTINEZ CALLE, acudo ante su despacho a fin de hacer llegar Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra la providencia de fecha 17 de agosto de 2023.



LUCET MARIA BARRAZA PEREZ.
ABOGADO ESPECIALIZADO
Cra. 44 No. 40-20 Of. 12-02
BARRANQUILLA- ATLANTICO

Señor(a):

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO.

E.

S.

D.

REF: Proceso DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: VERONICA MARTINEZ CALLE

Demandadas: HILDA CABALLERO DE PABON Y OTROS

Radicado: 08758318400220230001700

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ, mujer mayor de edad, de transito por esta localidad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.635.254 expedida en Sabanalarga, abogada inscrita con Tarjeta Profesional No. 78.139 del C.S. de la J. con dirección para notificación en la Carrera 44 No. 40-20, Edificio Seguros Colombia de la ciudad de Barranquilla, Email: lubapeja@yahoo.es con el debido respeto que acostumbro, actuando en calidad de apoderada de la demandante señora **VERONICA MARTINEZ CALLE**, acudo ante su despacho con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION** , contra el auto de fecha 17 de agosto de 2023, y notificada en estado del 18 de agosto de 2023, el cual fundamento en los siguientes términos:

1.- Envió al despacho correo electrónico en el cual allegué al expediente la constancia de recibido del aviso de notificación junto con la demanda y sus anexos a las demandadas HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON y CARMEN CATERINE ZUÑIGA LOBO, en calidad de representante legal de la menor ANDREA CAROLINA PABON ZUÑIGA.

2.- Así mismo allegue constancia de recibido por las demandadas mediante certificación expedida por SERVIENTREGA, en la cual se da constancia de haber sido recibida en las direcciones anotadas que es la misma dirección a la cual se le han hecho llegar todas las notificaciones habidas en este proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En consecuencia, solicito a este despacho sea revocado el auto de fecha 17 de agosto de 2023, y en su defecto declarar notificadas a las demandadas HILDA



LUCET MARIA BARRAZA PEREZ.
ABOGADO ESPECIALIZADO
Cra. 44 No. 40-20 Of. 12-02
BARRANQUILLA- ATLANTICO

CABALLERO DE PABON y a la Representante Legal de al menor ANDREA CAROLINA PABON ZUÑIGA, a su señora madre CARMEN CATERINE ZUÑIGA LOBO. Por encontrarse satisfechos los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Ahora bien, en caso de negarse la reposición desde ya manifiesto al despacho que interpongo RECURSO DE APELACION fundamentado en los motivos expresados en el de Reposición.

Anexo:

- 1- Guía No. 9163232359, de la empresa de servicios SERVIENTREGA.
- 2- Aviso de fecha 15 de mayo de 2023, enviado con constancia el 16 de mayo de 2023.
- 3- Constancia de Recibido por DORA LOBO en la dirección Carrera 15 No. 17-91 de Ponedera- Atlántico.
- 4- Guía No. 9163232360 de la empresa de servicios SERVIENTREGA
- 5- Aviso de fecha 15 de mayo de 2023, enviado con constancia el 16 de mayo de 2023.
- 6- Constancia de Recibido por Dilia Pabón en la carrera 17 No. 17A- 57 Barrio JORGE ELIECER GAITAN de Ponedera-Atlántico.

De usted, Atentamente,

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ
C.C No. 22.635.254 Sabanalarga
T.P. No. 78.139 del C.S. de la J.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11, Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 20/2022. Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023709 Nov 20/2021). Autorretenedores Resolución DIAN 09698 de Nov
24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación
18764036084505 DEL 9/13/2022 AL 3/13/2024 PREFIJO A383 DEL No. 60001 AL No. 70000

Fecha: 16 / 05 / 2023 15:53



Fecha Prog. Entrega: 18 / 05 / 2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A383 68539 GUIA No.: 9163232359

d: CDS/SER: 1 - 5 - 194

REMITENTE

CRA 44 # 40- 20 OF 1202 SEGUROS COLOMBIA

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ

Tel/cel: 3012600573

Cod. Postal: 080003045

Ciudad: BARRANQUILLA

Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 22635254

Email: LUBAPEJA@YAHOO.ES

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
JFE:

b7a061b46b51416362b495067ef1e4ebcd3c46565bfa4574304fddb09ff7309aeeedfca
b1967513297945d0dab23
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
0512330

GUÍA No. 9163232359



DESTINATARIO

**ONR
7029**

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: PONEDERA

ATLANTICO

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CRA 15 # 17-91

CARMEN ZUÑIGA LOBO

Tel/cel: 1111111D.I./NIT: 151791

País: COLOMBIA Cod. Postal: 084001321

e-mail: NOTIENE@GMAIL.COM

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 16,500

Vr. Total: \$ 16,600

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SE0000058764487

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

DG-6-CL-IDM-F-56 V.4

TATIANA JOSE CARRASCAL MESA

VIGILADO
SUPERINTENDENTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE
Módulo de Transmisor: Licencias No. 885 de Marzo 5/2011, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO
Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de justicia
Soledad – ATLANTICO
Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha: Mayo 15 de 2023

Señorea:

CARMEN ZUÑIGA LOBO

Dir.: Carrera 15 No. 17-91

Cel: 3002059060

CIUDAD: PONEDERA -ATLANTICO

16 MAY 2023

Centro de Soluciones

Documento que compone el presente envío fue cotizado con el presentado por el interesado o remitente. El interesado o remitente declara de responsabilidad a SOLVEMINSA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9163232359

Tipo	# folios	# anexos
☒ Notificaciones	6	
☐ Citaciones a diligencias y autos		
☐ Otros Documentos Legales		

Los anexos no son cotizables.

REFERENCIA: PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU POSTERIOR LIQUIDACION Rad. Nro. 087583184002-2023-00017-00
Dte.: VERONICA MARTINEZ CALLE C.C. No. 1.004.501.159
Ddo.: HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON Y OTROS

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE PROVIDENCIA QUE ADMITE DEMANDA.

Conforme a la (s) providencia (s) de fecha 14-12-2022, ADMITE DEMANDA proferidas por el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**, dentro del proceso judicial en referencia, y, con fundamento en lo reglado al respecto en el Art. 292 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -C.G. del P.-, en mi condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante o accionante, por medio de la presente se le informa a usted lo siguiente:

- 1.- Que en la actualidad cursa en su contra en el mencionado JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU POSTERIOR LIQUIDACION y en contra de HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON, SAMARA PABON MARTINEZ, MARIANA PABON MARTINEZ y CARMEN CATERINE ZUÑIGA LOBO, representante Legal de ANDREA CAROLINA PABON ZUÑIGA, en su calidad de herederos determinados y demás herederos indeterminados del causante EDWIN ALBERTO PABON CABALLERO. incoado por la señora VERONICA MARTINEZ CALLE.
- 2.- Que, mediante providencia del 27 de marzo 2023, dicho juzgado, entre otras cosas, admitió y ordenó correr en traslado por el término de veinte (20) días la demanda.
- 3.- Que, conforme a la normatividad antes mencionada, la notificación a usted de la (s) mencionada (s) providencia (s) se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso de notificación en el lugar de su destino.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO
Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de justicia
Soledad – ATLANTICO
Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- Que conforme a lo reglado al respecto en el Art.91 del C.G. del P., dentro de los tres (3) días siguientes a dicha notificación, usted podrá solicitar al mencionado juzgado que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, vencidos los cuales le comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

5.- Que no obstante lo anterior, anexo a este aviso de notificación se le remite fotocopia de la demanda, de su subsanación, de la totalidad de sus anexos y de las providencias hasta ahora proferidas dentro de dicho trámite procesal De fechas: 28-2-2023 y 27-03-2023.

6.- Que los datos de contacto a través de los cuales usted podrá comunicarse con dicho juzgado para cualquier inquietud o solicitud, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria presentes en COLOMBIA, son:

Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

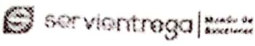

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ

C.C. Nro. 22.635.254 S/larga-Atl.

T.P. Nro. 78.139 C.S.J.

Cel.: 301-2600573

Correo electrónico: lubapeja@yahoo.es

		Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL							
NIT	860512330-3					1902887			
Información Envío									
No. de Guía Envío		9163232359		Fecha de Envío		16		5	
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO	
	Nombre	LUCET MARIA BARRAZA PEREZ							
	Dirección	CRA 44 # 40- 20 OF 1202 SEGUROS COLOMBIA					Teléfono		24288873
Destinatario	Ciudad	PONEDERA				Departamento		ATLANTICO	
	Nombre	CARMEN ZUÑIGA LOBO							
	Dirección	CRA 15 # 17-91					Teléfono		11111111
Información de Entrega									
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA							
Nombre de quien Recibe		DORA LOBO							
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA		No Documento:		22672793			
Fecha de Entrega Envío		Día	24	Mes	5	Año	2023	Hora de Entrega	HH 15 MM 44
Información del Documento movilizado									
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	
Anexos()									
Información de seguimiento interno									
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ALVARO ARROYO				Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Legally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2023.05.26 15:56:36 -05'00' Reason: Servientrega. Location: Colombia		DEISY DAYAN PABA BARRAZA		26	5	2023	15	56	Número de Guía Logística de Reversa
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.									

BO-1CCM-CMI-F-1



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 28/2022 Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá D.C. (Resolución SRA DDH-023768 Nov 29/2021). Autorretenedores Resolución DIAN 09099 de Nov
24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación
1879403604968 DEL 9/13/2022 AL 3/13/2024 PREPUNTO A383 DEL No. 60001 AL No. 70000

Fecha: 16/05/2023 15:55



Fecha Prog. Entrega: 18/05/2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A383 68540 **GUIA No.: 9163232360**

CD/SER: 1-5-194

CRA 44 # 40-20 OF 1202 SEGUROS COLOMBIA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

**ONR
7029**

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: PONEDERA

ATLANTICO

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

LUCET MARIA BARRAZA PEREZ

Tel/cel: 3012600573

Cod. Postal: 080003045

Ciudad: BARRANQUILLA

Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 22635254

Email: LUBAPEJA@YAHOO.ES

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:

188acedc99b61358902c30ab8f800b911fa268f2f1492607dcc87fcb79645c1fe3f49a41
2376bbbaa9ad7ad3743d

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
0512330



GUÍA No. 9163232360



CR 17 # 17A- 57 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN

HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON

Tel/cel: 11111111 D.I./NIT: 171757

País: COLOMBIA Cod. Postal: 084001039

e-mail: NOTIENE@GMAIL.COM

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 16,500

Vr. Total: \$ 16,600

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SE0000058764484

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

TATIANA JOSE CARRASCAL MESA

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

ANULADO
SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Fecha: Mayo 15 de 2023

Señorea:

HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON

Dir.: Carrera 17 No. 17A- 57 Barrio Jorge Eliecer Gallan

Cel: 300

CIUDAD: PONEDERA -ATLANTICO

005194

9163232360

6

REFERENCIA: PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU POSTERIOR LIQUIDACION Rad. Nro. 087583184002-2023-00017-00
Dte.: VERONICA MARTINEZ CALLE C.C. No. 1.004.501.159
Ddo.: HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON Y OTROS

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DE PROVIDENCIA QUE ADMITE DEMANDA.**

Conforme a la (s) providencia (s) de fecha 14-12-2022, ADMITE DEMANDA proferidas por el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**, dentro del proceso judicial en referencia, y, con fundamento en lo reglado al respecto en el Art. 292 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -C.G. del P.-, en mi condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante o accionante, por medio de la presente se le informa a usted lo siguiente:

- 1.- Que en la actualidad cursa en su contra en el mencionado JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU POSTERIOR LIQUIDACION y en contra de HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON, SAMARA PABON MARTINEZ, MARIANA PABON MARTINEZ y CARMEN CATERINE ZUÑIGA LOBO, representante Legal de ANDREA CAROLINA PABON ZUÑIGA, en su calidad de herederos determinados y demás herederos indeterminados del causante EDWIN ALBERTO PABNON CABALLERO. incoado por la señora VERONICA MARTINEZ CALLE.
- 2.- Que, mediante providencia del 27 de marzo 2023, dicho juzgado, entre otras cosas, admitió y ordenó correr en traslado por el término de veinte (20) días la demanda.
- 3.- Que, conforme a la normatividad antes mencionada, la notificación a usted de la (s) mencionada (s) providencia (s) se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso de notificación en el lugar de su destino.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO
Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de justicia
Soledad – ATLANTICO

Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- Que conforme a lo reglado al respecto en el Art.91 del C.G. del P., dentro de los tres (3) días siguientes a dicha notificación, usted podrá solicitar al mencionado juzgado que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, vencidos los cuales le comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

5.- Que no obstante lo anterior, anexo a este aviso de notificación se le remite fotocopia de la demanda, de su subsanación, de la totalidad de sus anexos y de las providencias hasta ahora proferidas dentro de dicho trámite procesal De fechas: 28-2-2023 y 27-03-2023.

6.- Que los datos de contacto a través de los cuales usted podrá comunicarse con dicho juzgado para cualquier inquietud o solicitud, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria presentes en COLOMBIA, son:

Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

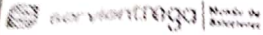
LUCET MARIA BARRAZA PEREZ

C.C. Nro. 22.635.254 S/larga-Atl.

T.P. Nro. 78.139 C.S.J.

Cel.: 301-2600573

Correo electrónico: lubapeja@yahoo.es

		Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL							
NIT 860512330-3						1902888			
Información Envío									
No. de Guía Envío		9163232360		Fecha de Envío		16		5	
Remitente		Ciudad BARRANQUILLA		Departamento		ATLANTICO			
		Nombre LUCET MARIA BARRAZA PEREZ							
		Dirección CRA 44 # 40- 20 OF 1202 SEGUROS COLOMBIA				Teléfono		3012600573	
Destinatario		Ciudad PONEDERA		Departamento		ATLANTICO			
		Nombre HILDA JUDITH CABALLERO DE PABON							
		Dirección CR 17 # 17A- 57 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN				Teléfono		11111111	
Información de Entrega									
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada								SI	
Observaciones		ENTREGA EFECTIVA							
Nombre de quien Recibe		DILIA PABON							
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA		No Documento:		22613008			
Fecha de Entrega Envío		Día 24		Mes 5		Año 2023		Hora de Entrega	
						HH 15		MM 44	
Información del Documento movilizado									
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	
Anexos()									
Información de seguimiento interno									
Nombre Lider: ALVARO ARROYO		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia					
				Día 26		Mes 5		Año 2023	
				HH 15		MM 59			
Firma: Digitally signed by DEISY DAYAN PABA BARRAZA on 2023.05.26 15:59:36 -05'00' Reason: Servientrega. Location: Colombia		DEISY DAYAN PABA BARRAZA				Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.									

BO-1CCM-CMI-F-1